

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

20531 *RESOLUCIÓN 328/2000, de 2 de noviembre, de la Subsecretaría, sobre delegación de competencias en materia de enseñanza en la Guardia Civil.*

El Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, atribuye al Subsecretario de Defensa la competencia para el nombramiento de los órganos de selección correspondientes a cada convocatoria y el nombramiento de alumnos.

La Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, determina que el nombramiento de alumnos se realizará en el momento de su presentación en el centro docente de formación, previa firma de un documento de incorporación a la Guardia Civil.

Por tanto y al objeto de agilizar los trámites administrativos necesarios para el nombramiento de órganos de selección y alumnos, se hace necesaria una delegación de facultades en diversas autoridades del ámbito de la enseñanza de formación en la Guardia Civil.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y previa aprobación de los Ministros de Defensa y del Interior, dispongo:

Primero.—Delegar en el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, el nombramiento de los órganos de selección correspondientes a cada convocatoria de los procesos selectivos para el acceso a la enseñanza de formación de dicho Cuerpo, en los términos que establece el artículo 15 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre.

Segundo.—Delegar en los Directores de los centros docentes de formación de la Dirección General de la Guardia Civil, el nombramiento de alumnos.

Tercero.—Los Directores de los centros docentes citados en el apartado anterior, remitirán a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, las relaciones de alumnos para que se hagan públicas mediante Resolución del General Jefe de Enseñanza de dicho Cuerpo.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», excepto aquellas que sean consecuencia de convocatorias reservadas exclusivamente para promoción interna o cambio de Escala, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Guardia Civil».

Cuarto.—En los actos y resoluciones que adopten las Autoridades por delegación, se indicará esta circunstancia, con referencia expresa a esta Resolución y al «Boletín Oficial del Estado» de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.—En todo momento y mediante acuerdo motivado, el Subsecretario de Defensa podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de los comprendidos en la delegación que otorga, de conformidad con las normas previstas en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición final única.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de noviembre de 2000.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

20532 *RESOLUCIÓN 320/38500/2000, de 31 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mano «Alhambra», fabricada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Núñez de Balboa, 103, de Madrid, para la homologación de la granada de mano «Alhambra», fabricada en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, número 27, y polígono 110 de Zaragoza y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 70), y que el Polígono de Experiencias de Carabanchel y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante informes I.E. número 25/06/00, I.E. número 32/09/00, OEA/TRE/7210/005/INTA/98 y OAE/TNO/7210/02/INTA/2000, han hecho constar que los modelos presentados han sido sometidos a los ensayos establecidos en la norma militar NM-R-2830 EMAG, de referencia para la homologación de esta granada, considerando la Comisión Técnico-Asesora de Homologación que los resultados obtenidos son satisfactorios.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma NM-R-2830 EMAG, la granada de mano «Alhambra», fabricada por «Instalaza, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.00.09 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

20533 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas: «25è Aniversari dels Arxius Nacionals», Principado de Andorra, y «Nadal'00», Principado de Andorra.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos: «25è Aniversari dels Arxius Nacionals», Principado de Andorra y «Nadal'00», Principado de Andorra.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de: «25è Aniversari dels Arxius Nacionals», Principado de Andorra y «Nadal'00», Principado de Andorra.